

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL EQUIPO AD HOC PARA EL ESTUDIO Y PROPUESTA DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA: QUE EL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, EN LA SESIÓN DE MIEMBROS DEL REFERIDO EQUIPO, NÚMERO TRES- DOS MIL VEINTE, FUE EMITIDO EL ACUERDO QUE CUAL LITERALMENTE DICE:

ACUERDO N° 2 SESIÓN 3-2020

EL EQUIPO AD-HOC PARA EL ESTUDIO Y PROPUESTA DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.

Que con el objeto de que los medios de comunicación acreditados ante el Equipo Ad Hoc, tengan total acceso a la celebración de las sesiones correspondientes, a partir del día 31 de octubre de 2020, se habilitará la transmisión de forma virtual de las mismas, para lo cual se les hará llegar el código de acceso o enlace que permitirá su ingreso.

De igual forma, cuando sea posible y de acuerdo a las medidas de bioseguridad pertinentes, se permitirá el acceso para que las sesiones puedan ser presenciadas en el lugar donde se desarrollen por los medios acreditados.

DADO EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTÓ, Y PARA SER AGREGADO AL LIBRO DE ACUERDOS DEL EQUIPO AD HOC PARA EL ESTUDIO Y PROPUESTA DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN EL DESPACHO DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

Lic. Adolfo Muñoz

